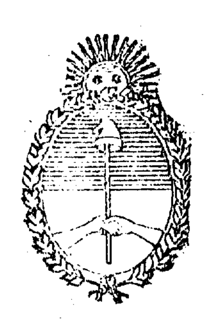
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 21 de octubre de 1982

NUMERO
25.030

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO





DECRETOS

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Facultad para percibir las sumas adeudadas por quienes explotaron los servicios y bienes que fueran transferidos al ex-Ministerio de Bienestar Social por Decreto Nº 1.148|74.

Autorización para promover las correspondientes acciones judiciales en caso de verificarse incumplimiento por parte de los deudores.

DECRETO
Nº 918
Bs. As., 15|10|82

VISTO lo propuesto por los Ministerios de Acción Social y de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 204 del 26 de enero de 1979 se transfirieron al entonces Servicio Nacional de Parques Nacionales la administración y|o explotación de todos los hoteles, hosterías y otras facilidades turísticas y recreativas afectadas al ex Ministerio de Bienestar Social.

Que en el citado acto administrativo se omitió considerar la situación relacionada con las deudas de quienes explotaron los precitados servicios y bienes que se devengaron durante el período en que los mismos estuvieron en jurisdicción del ex Ministerio de Bienestar Social hasta su restitución al Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Que a tal efecto corresponde autorizar a la Administración de Parques Nacionales, ente autárquico continuador jurídico del Servicio Nacional de Parques Nacionales, a percibir las sumas que correspondan por los conceptos adeudados por el período mencionado, así como también en caso de incumplimiento del pago a promover las pertinentes acciones judiciales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Administración de Parques Nacionales a percibir el importe de las sumas adeudadas por quienes explotaron los servicios y bienes que fueran transferidos al ex Ministerio de Bienestar Social por Decreto Nº 1.148 del 17 de octubre de 1974, por todo el período comprendido entre dicha transferencia y el de su restitución dispuesta por Decreto Nº 204|79.

Art. 2º — Autorízase a la Administración de Parques Nacionales, en caso de verificarse el incumplimiento de las obligaciones por parte de los deudores, a promover las correspondientes acciones judiciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Jorge Wehbe

CONGRESOS INTERNACIONALES

Asígnanse funciones al Comité Ejecutivo del V Congreso Latinoamericano de Geología.

Facultades de su Presidente.

DECRETO
Nº 864
Bs. As., 11|10|82

VISTO el Expediente Nº 2.111|80 del registro de la ex Secretaría de Estado de Minería, relativo a la realización del V Congreso Latinoamericano de Geología, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 17 y 22 de octubre de 1982, y el Decreto Nº 1.067 del 31 de mayo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.067|82 se declaró de Interés Nacional el referido Congreso, determinando que la Subsecretaría de Minería dependiente de la Secretaría de Industria y Minería tendrá a su cargo la preparación, coordinación y organización de las actividades a desarrollarse en el citado Congreso.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.067|82 faculta a la Subsecretaría de Minería a designar el Comité Ejecutivo del V Congreso Latinoamericano de Geología.

Que, atento a lo expuesto, procede asignar las funciones que competen al Comité Ejecutivo en cuanto al manejo de fondos necesarios para llevar a cabo la realización del referido evento internacional.

Que para alcanzar los objetivos propuestos procede, asimismo, proporcionar al Comité Ejecutivo de la citada reunión los recursos indispensables para su desarrollo y autorizarlo para operar con un procedimiento de contratación ágil, que permita atender las demandas que se originen y que hagan a la organización y normal atención del Congreso en forma directa e inmediata.

Que con respecto a las contrataciones corresponde establecer un límite máximo en lo referente a su importe.

Que a tal efecto corresponde disponer el reajuste pertinente a fin de prever los créditos necesarios para atender el aporte citado, dentro de los totales autorizados para el presupuesto de la Secretaría de Industria y Minería-Subsecretaría de Minería.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete.

Que lo solicitado encuadra en la atribución que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 86 - 1 (última parte) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Comité Ejecutivo del V Congreso Latinoamericano de Geología tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo de los fondos asignados a los fines de este evento intenacional a través del Presidente y el Tesorero, en forma conjunta.

Art. 2º — El Presidente del Comité Ejecutivo tendrá las siguientes facultades:

a) Autorizar y aprobar los gastos necesarios de conformidad con los requerimientos que formule la Comisión Organizadora en concepto de de adquisiciones, locaciones de obras o de servicios, contratación de personal, pago de viáticos, gastos de cortesía, reintegros por gastos de comida, movilidad y todo otro gasto que sea necesario ejecutar para cumplir con la organización del Congreso. Los gastos referidos podrán ser aprobados directamente cuando las exigencias así lo determinen.

b) Recaudar los fondos provenientes de inscripciones, subsidios que se le otorguen, venta de publicaciones y toda otra suma que pueda recibir.

Art. 3º — Fíjase en trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) el límite de la facultad de contratación a que se refiere el artículo 2º, inciso a) del presente decreto.

Art. 4º. — A los efectos del manejo de fondos asignados o que recaude el Comité Ejecutivo por otros conceptos, deberá abrirse una cuenta en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta de Presidente y Tesorero.

Art. 5º. — El Comité Ejecutivo deberá rendir cuenta documentada del manejo de los fondos y de los gastos e inversiones efectuadas con motivo de la realización del V Congreso Latinoamericano de Geología. Asimismo entregará bajo inventario a la Subsecretaría de Minería las publicaciones sobrantes de la distribución para canje y venta y los bienes materiales adquiridos, los que pasarán a integrar su patrimonio.

Art. 6º. —El respectivo Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Minería, transferirá al Presidente del Comité Ejecutivo la suma de ochocientos catorce millones ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos ($ 814.193.750) con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión, para la atención de los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto.

Art. 7º. — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982 en la parte pertinente a la jurisdicción Secretaría de Industria y Minería -Subsecretaría de Minería, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa a este artículo.

Art. 8º. — Las rendiciones de cuentas resultantes de la gestión que demande el cumplimiento del presente decreto, deberán ajustarse a los lineamientos que establece el Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1.658|77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 9º. — Los funcionarios integrantes del Comité Ejecutivo del V Congreso Latinoamericano de Geología desempeñarán sus funciones con carácter de "ad-honorem".

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

CONTRATOS DE PRESTAMOS

Apruébase el proyecto de modificación al contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau.

DECRETO
Nº 896
Bs. As., 13|10|82

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.339 del 11 de agosto de 1969, se aprobó un contrato de préstamo a celebrar entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Kreditanstalf Fur Wiederaufbau de la República Federal de Alemania por la suma de ciento setenta y cinco millones de marcos alemanes (DM. 175.000.000), el que fue utilizado para el pago de parte de los gastos en divisas que originó la construcción, instalación y puesta en marcha de la Central Nuclear en Atucha y que dicho contrato fue puesto en vigencia entre las partes el 26 de agosto de 1969.

Que el contrato a que se hace mención en el considerando precedente y que corre como Anexo I al decreto citado anteriormente prevé en su Artículo III, apartado 3.04 que la amortización del referido préstamo sería efectuada en cuotas semestrales, la primera de las cuales vencería el 31 de diciembre de 1982 y la última el 30 de junio de 1992.

Que la base para establecer el primer vencimiento fue la fecha estimada de entrega de la Central Nuclear en Atucha, la que se fijó en el Artículo II, apartado 2.01 del contrato, a mediados de junio de 1972.

Que la fecha real de iniciación de la explotación comercial de la citada Central Nuclear por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica se produjo en el mes de junio de 1974.

Que en función de lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario modificar el plan de pagos establecidos en dicho contrato de préstamo debiendo desplazarse el primer vencimiento al 31 de diciembre de 1984 y por lo tanto los restantes vencimientos, quedando como última cuota la del día 30 de junio de 1994.

Que a los fines de regularizar la situación creada, la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia la modificación del contrato aprobado por Decreto Nº 4.339 del 11 de agosto de 1969.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Permanente del Presupuesto y modificada por el Artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se halla autorizado para aprobar el referido contrato de modificación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato de modificación al contrato de préstamo celebrado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau y que fuera aprobado por el Artículo 1º del Decreto Nº 4.339 del 11 de agosto de 1969, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º. — Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica o a quien éste designe, para firmar el contrato aprobado por el Artículo 1º del presente decreto, como así toda la documentación relacionada con el mismo.

Art. 3º. — La Comisión Nacional de Energía Atómica adoptará los recaudos pertinentes a fin de incorporar en los presupuestos respectivos los créditos necesarios para atender las erogaciones emergentes del contrato de modificación a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 870
Bs. As., 13|10|82

VISTO la próxima llegada al país del señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. Jorge Guillermo Llosa Pautrat y comitiva, entre el 17 y el 20 de octubre de 1982, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. Jorge Guillermo Llosa Pautrat y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a hacerse cargo del pago del pasaje, por vía aérea, en Primera Clase, por el trayecto Lima - Buenos Aires - Lima a favor del señor Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú, Embajador D. Jorge Guillermo Llosa Pautrat.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros de la República de Haití y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 871
Bs. As., 13|10|82

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros de la República de Haití, D. Jean Robert Estime, su señora esposa y miembros de su comitiva, entre el 17 y el 20 de octubre de 1982 lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera formulada oportunamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros de la República de Haití, D. Jean Robert Estime, su señora esposa y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO

Nº 888

Bs. As., 15/10/82

VISTO la ausencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero D. Conrado Ernesto Bauer,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos el señor Ministro de Economía doctor D. Jorge Wehbe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 75 de fecha 12 de julio de 1982.

DECRETO

Nº 911

Bs. As., 18/10/82

VISTO el Expediente número 2020-0177000265/80-7 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nro. 7/982 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 75 del 12 de julio de 1982 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonados en mora al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente Hugo Paradiso; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por el interesado, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 75/1982.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por el Poder Ejecutivo Nacional también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 75 de fecha 12 de julio de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.265 del 7 de setiembre de 1981.

DECRETO

Nº 912

Bs. As., 18/10/82

VISTO el Expediente Nº 2.020-21.750/78-6 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 14/981 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 1.265 del 7 de setiembre de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señora Estela Petronila Piñero de Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por la interesada, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientras no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto número 1.265/81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.265 del 7 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de un socio a Pampa Difusora Sociedad de Responsabilidad Limitada, licenciataria de "LU 37 Radio General Pico".

DECRETO

Nº 903

Bs. As., 18/10/82

VISTO el Expediente Nº 2.066/79 del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas Pampa Difusora Sociedad de Responsabilidad Limitada, licenciataria de "LU 37 Radio General Pico" de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, solicitó se autorice el ingreso como socio del señor Daniel Primo Baruta.

Que el nombrado reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que ello así, y encuadrado el presente caso en los supuestos contemplados por el artículo 46, inciso f) de dicha ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Daniel Primo Baruta (M. I. número 3.864.710) a Pampa Difusora Sociedad de Responsabilidad Limitada, licenciataria de "LU 37 Radio General Pico".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Kuwait.

DECRETO

Nº 906

Bs. As., 18/10/82

VISTO el placet concedido,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Arabia Saudita, D. Roberto Eugenio Emilio Dalton, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Estado de Kuwait.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Estado de Qatar.

DECRETO

Nº 908

Bs. As., 18/10/82

VISTO el placet concedido,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Arabia Saudita, D. Roberto Eugenio Emilio Dalton, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en el Estado de Qatar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Desígnase Administrador General.

DECRETO

Nº 901

Bs. As., 18/10/82

VISTO el expediente Nº 40.091/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del Ingeniero don Alfredo Tomás Alberto Bernardini en el cargo de Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas la citada repartición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General del Servicio Nacional de Arqui-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizadas y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "**in extenso**" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

lectura de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero don Alfredo Tomás Alberto Bernardini (M.I. 1.736.617 — Clase 1922).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer.

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Desígnanse los miembros del citado Tribunal que funciona en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en representación de distintas entidades profesionales.

DECRETO
Nº 902
Bs. As., 18/10/82

VISTO el expediente Nº 25.149/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que tramita la designación de los miembros integrantes del Tribunal de Tasaciones de la Nación, en representación de las entidades profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.626 y su Decreto reglamentario Nº 3.722 del 12 de diciembre de 1977 determinan los procedimientos que deben regir la composición del Tribunal mencionado, ente autárquico que funciona en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que el artículo 7º de la citada ley fija la duración en sus mandatos de los miembros representantes de los órganos no oficiales.

Que por Decreto Nº 2.609 del 10 de noviembre de 1978 se designaron dichos miembros por el período previsto de tres (3) años.

Que en oportunidad de haberse vencido dicho plazo, se operó el dictado del Decreto Nº 37 del 28 de diciembre de 1981, por el que se prorrogaron las designaciones de los titulares existentes hasta el momento en que se produjera el nombramiento de los nuevos componentes, propendiendo con ello a asegurar la continuidad del funcionamiento del organismo, en razón de que algunas entidades no habían elevado sus propuestas.

Que en la actualidad dicha circunstancia se ha cumplimentado en su totalidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse para integrar el Tribunal de Tasaciones de la Nación que funciona en jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en calidad de miembros de conformidad con lo estatuido por la Ley Orgánica Nº 21.626 y su reglamentación, a las siguientes personas, a propuesta de las entidades profesionales que en cada caso se especifican: Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, Agrimensor D. Mario Antonio Scarano (M.I. Nº 1.744.255); Instituto Argentino de Tasaciones, Ingeniero D. Jorge Benjamín Cordeyro Echagüe (M. I. Nº 32.318), Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos, Arquitecto D. Adolfo Rafael Chamorro (D.N.I. Nro. 126.642); Cámara Argentina de la Construcción, Ingeniero D. Néstor José Ottonello (M.I. Nº 552.629); Federación Argentina de Asociaciones de Ingenieros Agrónomos, Ingeniero D. Néstor Francisco Vinelli (M.I. Nº 257.136) y Federación Argentina de Agrimensores, Agrimensor D. Juan Manuel Castagnino (M. I. Nº 5.963.164).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

UNIVERSIDADES NACIONALES

Créase en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones una carrera.

DECRETO
Nº 852
Bs. As., 8/10/82

VISTO el expediente Nº 52.503/81 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Contador Público en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones y la puesta a término de la actual carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que por su emplazamiento en zona de frontera, la Universidad Nacional de Misiones debe adecuar la oferta de carreras a la demanda de la región a fin de retener la población estudiantil.

Que la citada Universidad cuenta con la infraestructura y los recursos docentes necesarios para el desarrollo de la carrera de Contador Público en el ámbito de su Facultad de Ciencias Económicas.

Que el proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la creación de la carrera de Contador Público en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

Art. 2º — La inscripción a la carrera de Licenciatura en Administración se realizará exclusivamente durante los ciclos lectivos 1983 y 1984, suspendiéndose a partir del ciclo lectivo 1985.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad de Buenos Aires. Establécese que su Rector convocará a elecciones a efectos de integrar la Asamblea, el Consejo Superior y los Consejos Académicos de todas sus facultades.

DECRETO
Nº 899
Bs. As., 18/10/82

VISTO lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Nº 22.207, y la necesidad de normalizar la Universidad de Buenos Aires a través de la constitución de la Asamblea Universitaria y de los Consejos Superior y Académico y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional debe disponer la realización de las elecciones para integración de los órganos previstos en el artículo 41, incisos a), c) y e) de la Ley número 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Rector de la Universidad de Buenos Aires convocará a elecciones a efectos de integrar la Asamblea, el Consejo Superior y los Consejos Académicos de todas sus facultades en la forma prescripta por el artículo 78 de la Ley Nº 22.207 y de conformidad con lo establecido al respecto por su Estatuto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Créase en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora una carrera.

DECRETO
Nº 920
Bs. As., 19/10/82

VISTO el expediente Nº 61.360/79 del registro del ex Ministerio de Cultura y Educación, en el cual obra el proyecto de creación de la carrera de Letras en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Lomas de Zamora se encuentra enclavada en el aglomerado urbano de la región metropolitana, en una zona de alta densidad de población.

Que por tratarse de una institución en desarrollo tiene posibilidad de dar respuesta a la demanda de servicios educativos que no puede ser atendida por otras Universidades, en razón de su elevada matrícula.

Que el citado proyecto cuenta con la aprobación de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la creación de la carrera de Letras en el ámbito de la Universidad Naciona de Lomas de Zamora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ARANCELES

Fíjanse los aranceles de inspección de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 691/81, reglamentario de la Ley Nº 22.421 de Conservación de la Fauna.

RESOLUCION
Nº 175
Bs. As., 6/10/82

VISTO el expediente Nº 3.095/82, en el cual la Dirección Nacional de Fauna Silvestre solicita se fijen los aranceles de inspección de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 691 del 27 de marzo de 1981, reglamentario de la Ley 22.421, de Conservación de la Fauna, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Agricultura y Ganadería está facultada para fijar los aranceles de inspección correspondientes a la identificación de especies y control de certificados de origen para la importación, exportación y comercio interno en jurisdicción federal, conforme al artículo 148 del Decreto Nº 691/81.

Que visto el dictamen Nº 177.159 de fs. 36 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponde se proceda de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Dirección Nacional.

Por ello,

**El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:**

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes aranceles de inspección de acuerdo al Decreto Nº 691 del 27 de marzo de 1981, reglamentario de la Ley Nº 22.421, de Conservación de la Fauna: Aranceles para la extensión de la Licencia Nacional de Caza Deportiva (artículo 90, inc. c):

— Caza Deportiva Mayor: Doscientos setenta y un mil quinientos pesos ($ 271.500.-)
— Caza Deportiva Menor: Ciento treinta y un mil ochocientos pesos (pesos 131.800.-)

Arancel para la extensión de la Licencia de Caza Comercial (artículo 103): setecientos veinticuatro mil doscientos pesos ($ 724.200.-)

Aranceles de inspección de productos destinados a la exportación (artículo 126):

a) Animales vivos con fines científicos, educativos o culturales y para la exhibición zoológica:
   Mamíferos: un mil ochocientos pesos ($ 1.800.-)
   Aves: Novecientos pesos ($ 900.-)
   Reptiles: Novecientos pesos ($ 900.-)
   Anfibios (batracios): Novecientos pesos ($ 900.-)
b) Animales vivos con fines comerciales:
   Mamíferos: Dos mil setecientos pesos ($ 2.700.-)
   Aves: Un mil trescientos pesos (pesos 1.300.-)
   Reptiles: Un mil trescientos pesos ($ 1.300.-)
   Anfibios (batracios): Un mil ochocientos pesos ($ 1.800.-)
c) Pieles, cueros y otros productos, curtidos o no, confeccionados o no:
   Pieles o cueros: Quinientos cuarenta pesos ($ 540.-)
   Plumas, retazos, pelos, etc.: Quinientos cuarenta pesos ($ 540.-) por kilogramo o fracción.
   Animales preparados o embalsamados, armados o no: Dieciocho mil cien pesos ($ 18.100.-)
   Trofeos y ornamentos, armados o no: Cincuenta y cuatro mil trescientos pesos ($ 54.300.-)
d) Colecciones entomológicas y otras: Un mil cien pesos ($ 1.100.-) por cada Cien (100) ejemplares.
e) El arancel de inspección mínimo será de Seis mil cien pesos (pesos 6.100.-)

Aranceles de las estampillas para confecciones elaboradas con pieles o cueros (artículo 135):

a) Una (1) estampilla por valor de Veinte (20) unidades: Diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.-)
b) Una (1) estampilla por valor de Quince (15) unidades: Ocho mil cien pesos ($ 8.100.-)
c) Una (1) estampilla por valor de Diez (10) unidades: Cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400.-)
d) Una (1) estampilla por valor de Cinco (5) unidades: Dos mil setecientos pesos ($ 2.700.-)
e) Una (1) estampilla por valor de Una (1) unidad: Quinientos cuarenta pesos ($ 540.-)
f) Una (1) estampilla por valor de fracción de unidad: Trescientos pesos ($ 300.-)

Art. 2º — Los animales vivos, pieles, cueros y otros productos provenientes de las especies declaradas dañinas o perjudiciales conforme a lo establecido por el artículo 104 del Decreto 691/81 pagarán el Cinco por ciento (5 %) de los aranceles de inspección de productos destinados a la exportación fijados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º — El importe líquido que se obtenga en concepto de aranceles de inspección ingresarán a la Tesorería de la Dirección General de Administración de esta Secretaría.

Art. 4º — La presente Resolución regirá a partir del primer día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor H. Santirso

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

ARANCELES

Increméntanse los valores arancelarios para Honorarios Odontológicos establecidos en el respectivo Nomenclador.

Fíjanse los valores de las unidades gastos Odontológico, Odontológico de prótesis y Radiológico.

RESOLUCION
Nº 1.894
Bs. As., 19/10/82

VISTO lo dispuesto en los Decretos Nº 2.516/77 de fecha 26 de agosto de 1977 y 858/82 de fecha 11 de octubre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º, inciso a) del Decreto 2.516/77 dispone que los Honorarios Odontológicos se ajustarán en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones, en los mismos porcentajes en que corresponde ajustar el haber de las prestaciones jubilatorias y de pensión.

Que el artículo 4º inciso b) del Decreto 2.516/77 dispone que para los gastos odontológicos, el Instituto Nacional de Obras Sociales determinará los porcentuales que en su composición constituyen gastos por insumos del profesional y costos del laboratorio para odontólogo y dentro de estos últimos los que a su vez constituyen remuneraciones y gastos por insumos.

Que por Decreto Nº 532/82 han sido incrementados los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a partir del 1º de setiembre de 1982.

Que los porcentuales de gastos por insumos debe ajustarse de conformidad con la variación de los precios mayoristas no agropecuarios que suministra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º inciso c) del Decreto 2.516/77 corresponde ajustar los valores arancelarios de las prestaciones odontológicas.

Que por Decreto 858 de fecha 11 de octubre de 1982 se aprueba la modificación del Nomenclador Odontológico que rige a partir del 1º de agosto de 1982.

Por ello,

**El Presidente del Directorio
del Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:**

Artículo 1º — Incrementar en un veintinueve por ciento (29 %) los valores arancelarios para Honorarios Odontológicos establecidos en el respectivo Nomenclador, que figura como anexo I, y que forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 2º — Fijar los valores de las unidades gasto Odontológico, gasto Odontológico de prótesis y gasto Radiológico en los montos que se indican en el anexo I de la presente Resolución.

Art. 3º — La presente Resolución tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial según lo indicado en el inciso c) del artículo 4º del Decreto Nº 2.516|77, y archívese.

Arturo G. Centeno

ANEXO I

	$
Unidad Honorario Odontológico	9.288
Unidad Gasto Odontológico	4.255
Unidad Gasto Odontológico de Prótesis	6.835
Unidad Gasto Radiológico	8.618

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

ENTIDADES ASEGURADORAS

Autorización para aplicar las nuevas condiciones técnico-contractuales correspondientes a la cobertura de Responsabilidad Civil derivada de "Excavaciones, Construcción de Edificios, Instalaciones y Montaje con motivo de la Construcción; Refección de Edificios", y "Demoliciones".

RESOLUCION

Nº 16.934

Bs. As., 11|10|82

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros a fs. 30|42, mediante la cual propone nuevas condiciones técnico-contractuales aplicables a la cobertura de Responsabilidad Civil derivada de "Excavaciones, construcción de edificios, instalaciones y montaje con motivo de la construcción, refección de edificios", y "Demoliciones", y los estudios realizados por la Comisión creada al efecto, integrada por representantes de las distintas Asociaciones de Aseguradores, y funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, del Instituto Nacional de Reaseguros, y de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión, tras analizar exhaustivamente las condiciones propuestas y efectuar diversos ajustes que permitieron su perfeccionamiento, se expidió en sentido favorable respecto de la aprobación de las condiciones técnico-contractuales correspondientes a las coberturas aludidas.

Que como consecuencia de ello, las nuevas condiciones elaboradas atienden más adecuadamente a las características y modalidades de seguros.

Por ello, y oído el Consejo Consultivo;

El Gerente Técnico Normativo a|c Superintendencia de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las entidades aseguradoras a aplicar, en reemplazo de las oportunamente aprobadas, las nuevas condiciones técnico-contractuales correspondientes a la cobertura de Responsabilidad Civil derivada de "Excavaciones, construcción de edificios, instalaciones y montaje con motivo de la construcción; refección de edificios", y "Demoliciones", conforme los textos que se agregan como anexos I y II de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix Rodríguez

Anexo I

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMOLICIONES

Condiciones Especiales

Cláusula 1 — Riesgo Cubierto: De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Especiales, el Asegurador cubre hasta la suma máxima prevista en las Condiciones Particulares, la Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución, sin uso de explosivos, de los trabajos de demolición en el lugar indicado en las Condiciones Particulares, únicamente cuando los daños sean causados por:

a) Caída de objetos.
b) Incendio y|o explosión.
c) Carga y descarga de materiales, salvo lo dispuesto en la Cláusula 3-a).
d) Derrumbe de edificios linderos.
e) Cables y descargas eléctricas.

Cláusula 2 — Asegurados: Son Asegurados, indistintamente, el Propietario del inmueble y la Empresa o Empresas a cargo de los trabajos motivo del seguro, siempre que figuren designados por sus nombres en las Condiciones Particulares. Quedan además asegurados, los Contratistas y|o Subcontratistas que realicen trabajos en la obra. No obstante, el Asegurador mantendrá indemne a los Asegurados, y sólo a éstos, frente al reclamo del tercero, aunque medie responsabilidad de los profesionales intervinientes sin perjuicio de lo dispuesto en el Inciso b) de la Cláusula 3ra. de las presentes condiciones.

Cláusula 3 — Responsabilidades Excluidas:

a) Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con la excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de estas Condiciones Especiales, quedan excluidas las responsabilidades por daños causados a terceros por vehículos automotores y|o remolcados y|o por la carga transportada en los mismos.

b) Quedan también excluidas las responsabilidades en que podrían incurrir la totalidad de los profesionales intervientes en la obra, reservándose el Asegurador el derecho de repetir el perjuicio sufrido contra los profesionales que correspondan.

c) Queda excluida de la presente cobertura la Responsabilidad Civil emergente de los daños que podrían producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y|o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluidas las fuentes generadoras de calor y sistema de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.

d) Quedan excluidos de la cobertura los siniestros que sean consecuencia de daños que afecten a las instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público y a veredas y pavimentos.

Cláusula 4 — No se Consideran Terceros: Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula segunda de las Condiciones Generales, no se consideran terceros:

a) Los contratistas o Subcontratistas de la obra.

b) Los directivos y las personas en relación de dependencia laboral de los mencionados en el Inciso anterior y los profesionales independientes de que se sirven.

Asimismo, no se consideran cosas de terceros, los bienes bajo el cuidado o en custodia del o de los Asegurados, o de las personas mencionadas en el párrafo precedente.

Cláusula 5 — Condición de Cobertura: La obra además de estar dotada de los medios de protección y seguridad adecuados, deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones Municipales, las Leyes y Reglamentos vigentes y reglas del arte generalmente aceptadas.

Cláusula 6 — Inspecciones y Medidas de Seguridad: El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar la obra en cualquier momento, indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad, bajo pena de caducidad de los derechos a la indemnización.

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Demoliciones

Mediante la presente Cláusula Adicional se cubre, además de los hechos enumerados en la "Cláusula 1 - Riesgo Cubierto" de las Condiciones Especiales de Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros, como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos de demolición en el lugar indicado en las Condiciones Particulares, la Responsabilidad Civil que se origine exclusivamente por daños que consistan en o sean producto de: Filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y|o de cañerías, excepto lo expresado en la Cláusula 3ra. Inciso d) de las Condiciones Especiales.

TARIFA PARA EL SEGURO DE DEMOLICIONES

Artículo 1º — Vigencia del seguro.

Las condiciones y tarifas correspondientes a este seguro han sido determinadas para el período de duración de la demolición cubierta, con un período máximo de vigencia del seguro de 90 días. Extinguido el plazo mencionado y para el caso que no hayan finalizado los trabajos respectivos, se podrá extender la cobertura conforme a lo dispuesto en el art. 5º, inciso B.

Artículo 2º — Suma asegurada mínima $ 150.000.000.

Dicha suma será reajustada trimestralmente de acuerdo con los Indices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales redondeándola a los $ 1.000.000 más cercanos, para las nuevas pólizas que se emitan.

Artículo 3º — Tasas de prima.

Para demoliciones de planta baja y hasta 1 planta alta: 10 o|oo sobre la suma asegurada.

Para demoliciones de más de 1 planta alta y hasta 4 plantas altas: 15 o|oo sobre la suma asegurada.

Para demoliciones de más de 4 plantas altas: 20 o|oo sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"La presente cobertura comprende exclusivamente los trabajos que se realicen con utilización de medios mecánicos, excluyendo el uso de explosivos".

Artículo 4º — Tasas adicionales por antigüedad de los edificios linderos.

Los recargos se sumarán a las tasas de prima obtenidas según el Artículo 3º.

— Edificios de hasta 30 años: sin adicional.

— Edificios de más de 30 años y de hasta 2 plantas altas: 5 o|oo.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el o los edificios linderos a la demolición motivo de este seguro, no superan las dos plantas altas, permitiéndose que uno de ellos tenga una antigüedad mayor a 30 años".

— Edificios de más de 30 años y de más de 2 plantas altas: 7 o|oo.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el o los edificios linderos a la demolición motivo de este seguro superan las dos plantas altas, permitiéndose que uno de ellos tenga una antigüedad mayor a 30 años".

Artículo 5º — Recargos.

A - Por superficie cubierta a demoler

Los adicionales se aplicarán sobre las tasas de primas obtenidas según los Artículos 3º y 4º.

Hasta 200 metros cuadrados: sin adicional.

De más de 200 metros cuadrados y hasta 500 metros cuadrados: 10 o|oo.

De más de 500 metros cuadrados y hasta 1.000 metros cuadrados: 15 o|oo.

De más de 1.000 mts. cuadrados: 20 o|oo

B - Por extensión de vigencia original

Por cada 30 días: 1|3 de la básica.

Artículo 6º — Rebajas.

Las rebajas se aplicarán sobre las tasas de prima obtenidas según los Artículos 3º, 4º y 5º.

— Sin edificios linderos: 30 o|oo.

Cláusula obligatoria:

"Esta cobertura se emite con la rebaja correspondiente por carecer la obra a demoler objeto de este seguro, de edificios linderos".

— Con edificios linderos en un solo lado: 10 o|oo.

Cláusula obligatoria:

"Esta cobertura se emite con la rebaja correspondiente por tener el riesgo objeto de este seguro, edificios linderos en un solo lado".

Artículo 7º — Cobertura adicional de daños para el seguro de Responsabilidad Civil demoliciones.

Es condición especial para el otorgamiento de la cobertura de los riesgos mencionados en el presente Artículo, efectuar una descripción del estado del o los linderos, debidamente conformada por el profesional interviniente.

1º — **Suma asegurada mínima:** Son de aplicación las fijadas en el Artículo 2º.

2º — **Tasas de prima.**

Cuando exista|n edificio|s lindero|s de:

— 1 planta: 10 o|oo sobre la suma asegurada.

— 2 plantas: 12 o|oo sobre la suma asegurada.
— 3 plantas: 15 o|oo sobre la suma asegurada.
— 4 o más plantas: 18 o|oo sobre la suma asegurada.

Nota: Cuando los edificios linderos tengan una altura superior al edificio en demolición se aplicará la tasa correspondiente a la cantidad de plantas de este.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el edificio lindero a la demolición motivo de este seguro, de mayor altura, es de .... plantas".

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCAVACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION; REFECCION DE EDIFICIOS

CONDICIONES ESPECIALES

Cláusula 1. — Riesgo cubierto. De acuerdo con las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Especiales, el Asegurador cubre hasta la suma máxima prevista en las Condiciones Particulares, la Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos detallados en las Condiciones Particulares, en el lugar allí indicado, únicamente cuando los daños sean causados por:

a) Derrumbe del edificio en construcción o en refección.
b) Caída de objetos.
c) Incendio y/o explosión.
d) Cables y descargas eléctricas.
e) Carga y descarga de materiales, salvo lo dispuesto en la Cláusula 3 - a).
f) Abertura de zanjas.
g) Prueba de las instalaciones destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente.

Cláusula 2. — Asegurados. Son asegurados, indistintamente, el propietario del inmueble y la empresa o empresas a cargo de los trabajos motivo del seguro, siempre que figuren designados por sus nombres en las Condiciones Particulares. Quedan además asegurados, los contratistas y/o subcontratistas que realicen trabajos en la obra. No obstante, el asegurador mantendrá indemne a los asegurados, y sólo a éstos, frente al reclamo del tercero, aunque medie responsabilidad de los profesionales intervinientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso b) de la Cláusula 3ra. de las presentes condiciones.

Cláusula 3. — Responsabilidades excluidas.

a) Además de los riesgos excluidos en la Cláusula 4 de las Condiciones Generales, con la excepción de los mencionados en la Cláusula 1 de estas Condiciones Especiales, quedan excluidas las responsabilidades por daños causados a terceros por vehículos automotores y/o remolcados y/o por la carga transportada en los mismos.

b) Quedan también excluidas las responsabilidades en que podrían incurrir la totalidad de los profesionales intervinientes en la obra, tales como, aquel o aquellas que tengan a su cargo la dirección de la obra, los que hayan firmado los planos, efectuado los estudios del suelo, realizado los cálculos de resistencia y otros estudios especiales. En el caso que ocurran algunos de los hechos detallados precedentemente el Asegurador se reserva el derecho de repetir el perjuicio sufrido contra el o los profesionales.

c) Queda excluida de la presente cobertura la Responsabilidad Civil emergente de los daños que podría producir el uso de la o las instalaciones fijas destinadas a producir, transportar o utilizar vapor y/o agua caliente ya sea con un fin industrial, de servicios o confort, o de aceite caliente para calefacción de procesos, incluídas las fuentes generadoras de calor y sistema de válvulas y colectores hasta la conexión de los mismos con el sistema de distribución y circulación de líquidos y fluidos.

d) Quedan excluidos de la cobertura los siniestros que sean consecuencia de daños que afecten a instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público y a veredas y pavimentos; y de daños resultantes de la limpieza de edificios por arenado y/o ácidos.

Cláusula 4. — No se consideran terceros. Además de lo previsto en el último párrafo de la Cláusula segunda de las Condiciones Generales, no se consideran terceros:

a) El o los Propietarios del Inmueble indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, los Contratistas y Subcontratistas de la obra, y la Empresa vendedora actuante.

b) Los Directivos y las personas en relación de dependencia laboral de los mencionados en el Inciso anterior y los profesionales independientes de que se sirven.

Asimismo, no se consideran cosas de terceros los bienes bajo el cuidado o en custodia del o de los Asegurados o de las personas mencionadas en los párrafos precedentes.

No obstante lo expresado en el Inciso a) de la presente Cláusula, y para el caso de edificios de propiedad horizontal el Asegurador mantendrá indemne al Asegurado, por las reclamaciones que en calidad de terceros efectúen el adquirente o consorcista por los daños que afecten a sus bienes propios.

Cláusula 5. — Condición de cobertura. Es condición para esta cobertura que: a) la obra objeto del seguro no haya sido iniciada con anterioridad al comienzo de vigencia de la póliza a menos que se haya dejado expresa constancia en las Condiciones Particulares de su previa iniciación y grado de avance de los trabajos realizados; y b) la planta baja de la obra objeto del seguro, no supere los 6 m de altura y que cada una de las demás plantas altas no excedan los 4 m de altura. La obra, además de estar dotada de medios de protección y seguridad adecuados, como ser entre otros el apuntalamiento de linderos y la submuración en caso que corresponda, deberá realizarse de acuerdo con los planos aprobados, las disposiciones del Código de Edificación Municipal, las Leyes y Reglamentos vigentes y las reglas del arte generalmente aceptadas.

Cláusula 6. — Cargas Especiales.—Además de las indicadas en las Condiciones Generales constituyen Cargas Especiales del o de los Asegurados, bajo pena de caducidad de los derechos a la indemnización, las siguientes:

a) Utilizar los servicios de un profesional autorizado para la realización de la obra cuando así lo establezcan las normas Municipales.
b) Presentar plano ante el organismo que corresponda cuando así lo exijan las normas vigentes.

Cláusula 7. — Inspecciones y medidas de seguridad. — El Asegurador se reserva el derecho de hacer inspeccionar la obra en cualquier momento indicando al Asegurado eventuales medidas de seguridad, bajo pena de caducidad de los derechos a la indemnización.

Cláusula 8. — Aumento automático obligatorio de la suma asegurada (opcional para refección de edificios). — La suma asegurada será ajustada hasta el límite que se convenga expresamente en la Cláusula respectiva, en función del porcentaje de la depreciación monetaria esperada durante el año de vigencia del seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente.

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXCAVACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION: REFECCION DE EDIFICIO

Mediante la presente Cláusula Adicional se cubren, además de los hechos enumerados en la "Cláusula 1 - Riesgo Cubierto" de las Condiciones Especiales, la Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros, como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos detallados en las Condiciones Particulares, en el lugar allí indicado, únicamente cuando los daños consistan en o sean originados por:

—Derrumbe parcial o total de los edificios linderos.

—Filtraciones, rajaduras, desprendimientos de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías, excepto lo expresado en la Cláusula 3ra. Inciso d) de las Condiciones Especiales.

Es carga del Asegurado, bajo pena de caducidad de sus derechos, utilizar de inmediato los medios necesarios a los efectos del desagote de las aguas provenientes de cualquier hecho, existentes en las excavaciones efectuadas con motivo de la construcción siempre y cuando el mismo implique la agravación del riesgo.

Se excluyen de la presente cobertura los daños causados por trabajos de pilotaje.

TARIFA PARA EL SEGURO DE:
—EXCAVACIONES, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION
—REFECCION DE EDIFICIOS.

Capítulo A - Disposiciones generales.

Artículo 1º: Asegurado

A los efectos de esta cobertura se considera asegurados indistintamente, si así figuran mencionados en las Condiciones Particulares:

a) El propietario de la obra
b) La empresa constructora

Artículo 2º: Subsuelo o sótano, planta baja y entrepiso

A los efectos de esta tarifa, cada subsuelo o sótano, la planta baja y el entrepiso serán considerados cada uno como una planta.

Artículo 3: Rebajas

Las rebajas se aplicarán sobre las tasas de prima obtenidas después de aplicar los recargos correspondientes.

Sin edificios linderos: 30 %

Cláusula obligatoria:

"El presente seguro se emite con la prima disminuida en un 30 % por carecer el edificio en construción o refección, de edificios linderos.

Con edificio lindero en un solo lado: 15 %

Cláusula obligatoria:

"El presente seguro se emite con la prima disminuida en un 15 % por tener el edificio en construción o refeccion, edificio lindero en un lado únicamente.

Artículo 4º: Información del asegurado

En todo caso, se dejará constancia en la póliza de los siguientes elementos:

a) Cantidad de plantas de la construcción o refección
b) Superficie cubierta (en metros cuadrados)
c) Existencia o no de linderos

Cláusula obligatoria:

"Conste que en el proyecto de la construcción o refección, motivo de este seguro se establece que la misma será de .... plantas, y su superficie de .... Además se deja constancia que la construcción o refección mencionada tiene edificios linderos, y el más antiguo tiene .... años.

Artículo 5º: Seguro contratado con la construcción o refección iniciada.

Se establece un recargo del 20 %, aplicable sobre las tasas de prima resultantes del Artículo respectivo, para toda obra que en el momento de contratarse el seguro se encuentra iniciada, incluyendo excavación.

Artículo 6º: Recargos.

Cuando alguna de las plantas superara los límites de altura establecidos en el Inciso b) de la Cláusula 5ª de las Condiciones Especiales: 10 %.

Cláusula obligatoria:

"Conste por la presente que en virtud del recargo de prima establecido, queda sin efecto el Inciso b) de la Cláusula 5ta. de las Condiciones Especiales".

Capítulo B — Excavaciones, Construcción de Edificios, Instalaciones y Montaje con motivo de la Construcción

Artículo 1º: Suma asegurada mínima: $ 150.000.000.

Dicha suma será reajustada trimestralmente de acuerdo con los índices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales redondeándola a los $ 1.000.000 más cercanos, con respecto a nuevas pólizas que se emitan.

Artículo 2º: Tasas de prima Básica Anual.

Para construcciones de 1 planta y hasta 200 m2: 7 o|oo sobre la suma asegurada.

Para construcciones de 1 planta y más de 200 m2: 9 o|oo sobre la suma asegurada.

Para construcciones de hasta 2 plantas y hasta 500 m2: 11 o|oo sobre la suma asegurada.

Para construcciones de 2 plantas y más de 500 m2 o más de dos plantas y hasta 5 plantas: 13 o|oo sobre la suma asegurada.

Para construcciones de más de 5 plantas y hasta 10 plantas: 15 o|oo sobre la suma asegurada.

Para construcciones de más de 10 plantas: 17 o|oo sobre la suma asegurada.

Artículo 3º: Aumento automático obligatorio de la suma asegurada.

1º Tarifa: a) Aumento mínimo obligatorio:

Para el aumento mínimo del 50 % de la suma asegurada: 20 % de recargo sobre la prima anual del seguro, incluyendo todos los adicionales recargos y rebajas.

b) Aumento optativo:

Por cada 10 % adicional de aumento de la suma asegurada: 4 % adicional.

Cláusula obligatoria:

"Queda acordado que el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º: La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un .... % (...... .... por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º, sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º: Determinación del Aumento:

a) Indice a aplicar: Para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar............

b) Indice inicial: Es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso, si la hubiere.

c) Indice de Ajuste: Es el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: Será la que resulte de aplicar a la suma asegurada estipulada en esta póliza (o modificada por endoso), el coeficiente de variación que surge de relacionar el índice de ajuste con el índice inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno exceder del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. No se considera la variación cuando el índice de ajuste fuere menor que el índice inicial.

Artículo 4º: Cobertura adicional de daños para el seguro de responsabilidad civil para excavaciones, construcción de edificios, instalaciones y montaje con motivo de la construcción.

Es condición especial para el otorgamiento de la cobertura de los riesgos mencionados en el presente Artículo, efectuar una descripción del estado del o los linderos, debidamente conformada por el profesional interviniente.

1º Suma asegurada mínima. Es de aplicación la fijada en el Art. 1º del presente Capítulo.

2º Tasas de prima anual (adicional a la básica).

I. Derrumbe parcial o total de edificios linderos.

— Edificios linderos de hasta 30 años: 2 o|oo sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el edificio más viejo lindero a la construcción motivo de este seguro, tiene una antigüedad no mayor de 30 años."

— Edificios linderos de hasta 30 años: y de hasta 2 plantas: 5 o|oo sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el o los edificios linderos a la construcción motivo de este seguro, no superan las dos plantas, permitiéndose que alguno de ellos tenga una antigüedad mayor de 30 años".

— Edificios linderos de más de 30 años y de más de 2 plantas: 10 o|oo sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el o los edificios linderos a la construcción motivo de este seguro, superan las dos plantas, permitiéndose que alguno de ellos tenga una antigüedad mayor de 30 años."

II. Filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoque, taponamiento o rotura de desagües y/o de cañerías.

Cuando existan lindero's de:

1 planta: 15 o|oo sobre la suma asegurada.

2 plantas: 18 o|oo sobre la suma asegurada.

Más de 2 plantas y hasta 5 plantas: 21 o|oo sobre la suma asegurada.

Más de 5 plantas y hasta 10 plantas: 24 o|oo sobre la suma asegurada.

Más de 10 plantas: 27 o|oo sobre la suma asegurada.

Nota: En caso que los edificios linderos tengan una altura superior a la construcción motivo de este seguro, se considerará a los efectos tarifarios, la cantidad de plantas que figuran en el proyecto del edificio motivo de esta cobertura.

Cláusula obligatoria:

"Conste que el edificio lindero a la construcción motivo de este seguro, de mayor altura, es de .... plantas".

III. Pilotaje.

Tasas de Prima: 25 % de adicional a las tasas precedentes.

Cláusula obligatoria:

"Contrariamente a lo establecido en la Cláusula Adicional de Daños, se cubre la responsabilidad civil origen de por los daños producidos por trabajos de pilotaje."

Capítulo C — Refección de Edificios y/o pintura

Artículo 1º — Vigencia del seguro.

Las condiciones y tarifas correspondientes a este seguro han sido determinadas para el período de duración de la refección cubierta, con un período máximo de vigencia del seguro de 90 días. Extinguido el plazo mencionado y para el caso que no hayan finalizado los trabajos respectivos se podrá extender la cobertura conforme a lo dispuesto en el art. 4º.

Artículo 2º — Suma asegurada mínima: $ 150.000.000.

Esta suma será reajustada trimestralmente de acuerdo con los índices de los Precios Mayoristas No Agropecuarios Nacionales, redondeándola a los $ 1.000.000 más cercanos, con respecto a las nuevas pólizas que se emitan.

Artículo 3º — Tasas de prima.

A - Refecciones exteriores a efectuarse en:

Planta baja y/o planta alta: 4 o|oo sobre la suma asegurada.

2da. planta y/o hasta la cuarta planta alta: 6 %o sobre la suma asegurada.

Quinta planta alta y hasta la décima planta alta: 8 %o sobre la suma asegurada.
Más de 10 plantas altas: 10 %o sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"La tasa de extraprima aplicada al presente seguro se ha fijado en razón que el edificio a refeccionarse consta de ... plantas altas, efectuándose las obras en la|s planta|s ...".

B - Refecciones interiores

I - Consorcio destinado a vivienda particular
Partes comunes
Refecciones a efectuarse en:
Planta baja y|o planta alta: 3 %o sobre la suma asegurada.
2da. planta alta y|o hasta la cuarta planta alta: 5 %o sobre la suma asegurada.
Quinta planta alta y|o hasta la décima planta alta: 7 %o sobre la suma asegurada.
Más de 10 plantas altas: 9 %o sobre la suma asegurada.

Cláusula obligatoria:

"La tasa de extraprima aplicada al presente seguro se ha fijado en razón que el edificio a refeccionarse consta de ... plantas altas, efectuándose las obras en la|s planta|s ...".

Partes propias: 2 %o sobre la suma asegurada.

II - Riesgos comerciales, industriales y otros civiles
Supermercados, proveedurías y galerías comerciales: 10 %o sobre la suma asegurada.
Bancos y Financieras: 8 %o sobre la suma asegurada.
Comercios minoristas: 6 %o sobre la suma asegurada.
Otros riesgos: 4 %o sobre la suma asegurada.
Rebajas por cerramientos: 50 %.

Cláusula obligatoria:

"Se hace constar que la cotización correspondiente al presente seguro se ha rebajado en un 50 % en razón de poseer el riesgo un cerramiento total y completo en el lugar donde se realizan las refecciones".

Artículo 4º — Extensión de vigencia original
Por cada 30 días: 1|3 de la básica.

Artículo 5º — Aumento automático opcional de la suma asegurada

1º — Tarifa: Por cada 10 % de aumento de la suma asegurada: 4 % de la tasa de prima.

2º — **Cláusula obligatoria:**

"Queda acordado que el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1º — La suma asegurada estipulada en las Condiciones Particulares de esta póliza se aumentará automáticamente hasta un ... % (... por ciento), por aplicación del sistema de ajuste establecido en el Artículo 2º y sin necesidad de instrumentación o comunicación alguna.

Artículo 2º — Determinación del aumento:

a) Indice a aplicar: Para determinar el aumento de la suma asegurada se conviene en utilizar ....

b) Indice inicial: Es el índice del mes anterior al del inicio de la cobertura o de la modificación de la suma asegurada por endoso, si la hubiera.

c) Indice de ajuste: Es el índice correspondiente al mes anterior al del siniestro.

d) Suma asegurada actualizada: Será la que resulte de aplicar a la suma asegurada estipulada en esta póliza (o modificada por endoso) el coeficiente de variación que surge de relacionar el índice de ajuste con el índice inicial. El aumento que resulte de la aplicación de este sistema no podrá en caso alguno excederse del aumento máximo fijado en el Artículo 1º. No se considerará la variación cuando el índice de ajuste fuere menor que el índice inicial.

Artículo 6º — Cobertura adicional de daños para el seguro de Responsabilidad Civil para refección de edificios.

1º — Suma asegurada: Son de aplicación las fijadas en el Art. 2º del presente Capítulo C.

2º — Tasas de prima

I - Derrumbe parcial o total de edificios linderos: 2 %o sobre la suma asegurada.

II - Filtraciones, rajaduras, desprendimiento de revoques, taponamiento o rotura de desagües y|o cañerías

— Cobertura para consorcios y consorcistas: 7 %o sobre la suma asegurada.

— Cobertura para casas o departamentos particulares: 4 %o sobre la suma asegurada.

— Otros riesgos: 5 %o sobre la suma asegurada.

Año	Coeficiente
1914 y anteriores	5.616.224,38
1915	5.127.857,04
1916	4.717.628,48
1917	4.066.921,10
1918	3.276.130,89
1919	3.468.844,47
1920	2.948.517,80
1921	3.369.734,63
1922	3.931.357,07
1923	4.066.921,10
1924	3.931.357,07
1925	4.066.921,10
1926	4.212.168,29
1927	4.212.168,29
1928	4.212.168,29
1929	4.212.168,29
1930	4.212.168,29
1931	4.914.196,33
1932	5.360.941,45
1933	4.717.628,48
1934	5.360.941,45
1935	5.127.857,04
1936	4.717.628,48
1937	4.536.181,23
1938	4.717.628,48
1939	4.536.181,23
1940	4.536.181,23
1941	4.368.174,52
1942	4.066.921,10
1943	4.066.921,10
1944	4.066.921,10
1945	3.369.734,63
1946	2.876.602,73
1947	2.563.928,52
1948	2.268.090,62
1949	1.709.285,68
1950	1.371.403,63
1951	999.497,56
1952	723.562,65
1953	693.768,89
1954	670.117,68
1955	595.660,16
1956	517.283,82
1957	416.751,63
1958	318.758,68
1959	136.505,45
1960	117.940,71
1961	108.101,86
1962	83.586,61
1963	64.939,58
1964	51.457,55
1965	41.528,42
1966	34.607,02
1967	27.556,24
1968	25.136,55
1969	23.701,91
1970	20.775,18
1971	14.893,38
1972	8.413,52
1973	5.607,15
1974	4.671,84
1975	1.597,25

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuestos a las Ganancias; sobre los Beneficios Eventuales; sobre los Capitales.

Coeficientes, índices e importes aplicables.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.381

Bs. As., 18|10|82

VISTO las disposiciones que prevén la determinación de valores y coeficientes cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los coeficientes a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de Setiembre de 1982, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de Setiembre de 1982, respecto de la Ley de procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de Noviembre de 1982, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, los siguientes coeficientes:

Año	Coeficiente
1976	
1er. Trimestre	516,85
2do. Trimestre	280,26
3er. Trimestre	232,55
4to. Trimestre	192,34
1977	
1er. Trimestre	149,70
2do. Trimestre	126,73
3er. Trimestre	101,42
4to. Trimestre	76,98
1978	
1er. Trimestre	62,15
2do. Trimestre	49,15
3er. Trimestre	40,85
4to. Trimestre	32,12
1979	
1er. Trimestre	25,24
2do. Trimestre	20,02
3er. Trimestre	15,19
4to. Trimestre	13,50
1980	
1er. Trimestre	12,10
2do. Trimestre	10,56
Julio	9,63
Agosto	9,36
Setiembre	9,09
Octubre	8,63
Noviembre	8,40
Diciembre	8,34
1981	
Enero	8,14
Febrero	7,74
Marzo	7,38
Abril	6,57
Mayo	6,08
Junio	5,13
Julio	4,54
Agosto	4,16
Setiembre	3,88
Octubre	3,65
Noviembre	3,29
Diciembre	2,98
1982	
Enero	2,61
Febrero	2,47
Marzo	2,36
Abril	2,23
Mayo	2,04
Junio	1,77
Julio	1,38
Agosto	1,19
Setiembre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar el ajuste de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto a las ganancias.

1.2. Deudas y créditos fiscales. Coeficientes.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de Noviembre de 1982, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
1976	
Abril de 1976 y anteriores	293,7524
Mayo	280,4226
Junio	267,3170
Julio	252,4189
Agosto	233,6260
Setiembre	214,6703
Octubre	205,5604
Noviembre	192,3854
Diciembre	180,6861
1977	
Enero	158,7856
Febrero	148,3828
Marzo	142,7933
Abril	135,0405
Mayo	127,9295
Junio	119,1240
Julio	112,6932
Agosto	100,1051
Setiembre	93,3130
Octubre	82,1[illegible]17
Noviembre	76,1712
Diciembre	73,1087
1978	
Enero	66,3164
Febrero	62,9879
Marzo	57,7502
Abril	52,9448
Mayo	48,5808
Junio	46,3590
Julio	44,1872
Agosto	40,6738
Setiembre	38,1287
Octubre	34,[illegible]834
Noviembre	31,8619
Diciembre	30,[illegible]484
1979	
Enero	27,3078
Febrero	25,2947
Marzo	23,4083
Abril	21,9395
Mayo	20,1712
Junio	18,2572
Julio	16,9604
Agosto	14,8100
Setiembre	14,0710
Octubre	13,9241
Noviembre	13,4[illegible]7
Diciembre	13,1293

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente
1980	
Enero	12,5916
Febrero	12,0901
Marzo	11,6409
Abril	11,2085
Mayo	10,6376
Junio	9,9104
Julio	9,6279
Agosto	9,3554
Setiembre	9,0931
Octubre	8,6261
Noviembre	8,4044
Diciembre	8,3384
1981	
Enero	8,1383
Febrero	7,7388
Marzo	7,3829
Abril	6,5706
Mayo	6,0834
Junio	5,1253
Julio	4,5428
Agosto	4,1553
Setiembre	3,8789
Octubre	3,6546
Noviembre	3,2925
Diciembre	2,9759
1982	
Enero	2,6096
Febrero	2,4722
Marzo	2,3643
Abril	2,2293
Mayo	2,0403
Junio	1,7679
Julio	1,3827
Agosto	1,1904

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para determinar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de noviembre de 1982 solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la determinación de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

Para establecer el importe de la decimocuarta cuota del régimen especial de facilidades de pago a que hace referencia la Resolución General Nº 2.331 modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.335 y 2.338 (Formularios 291 presentados en los meses de octubre y noviembre de 1981), el coeficiente a aplicar es: 4,1553.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269, 2.325 y 2.354— se establecen los siguientes coeficientes para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de noviembre de 1982.

Impuesto a las ganancias

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1981 Diciembre	3ro.	4,7408
1982 Febrero	2do.	3,9129
Abril	1ro.	3,2871
Impuesto sobre los capitales		
1982 Enero	3ro.	2,6096
Marzo	2do.	2,3543
Mayo	1ro.	2,0403

2. Impuesto a las ganancias

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de julio de 1982 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es: 8.529.622,9.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de setiembre de 1982, hasta la suma de ciento cuarenta y seis millones quinientos quince mil seiscientos setenta y siete pesos ($ 146.515.677) por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Establécese el importe referido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de setenta millones setenta y siete mil seiscientos pesos ($ 70.077.600), aplicable para el mes de setiembre de 1982.

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de tres millones ciento cincuenta y ocho mil pesos ($ 3.158.000).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —venta de mercaderías, materias primas, etc., por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de siete millones quinientos treinta mil pesos ($ 7.530.000).

c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de ocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 8.750).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de noviembre de 1982, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecidos por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de noviembre de 1982 serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

Concepto	Retención noviembre de 1982	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	78.609.240	6.550.770
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 78.609.240 (anual) $ 6.550.770 (mensual).		
1) Cónyuge	18.342.156	1.528.513
2) Hijo	12.228.108	1.019.009
3) Otras cargas	12.228.108	1.019.009
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	65.507.700	5.458.975
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	10.481.232	873.436
E) Gastos de sepelios (art. 22)	10.481.232	873.436

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	13.101.540	——	7	0
13.101.540	30.570.260	917.108	8	13.101.540
30.570.260	48.038.980	2.314.605	9	30.570.260
48.038.980	69.874.880	3.886.790	10	48.038.980
69.874.880	96.077.960	6.070.380	11	69.874.880
96.077.960	131.015.400	8.952.719	12	96.077.960
131.015.400	165.952.840	13.145.212	13	131.015.400
165.952.840	218.359.000	17.687.079	15	165.952.840
218.359.000	283.866.700	25.548.003	17	218.359.000
283.866.700	349.374.400	36.684.312	19	283.866.700
349.374.400	414.882.100	49.130.775	21	349.374.400
414.882.100	502.225.700	62.887.392	23	414.882.100
502.225.700	611.405.200	82.976.420	26	502.225.700
611.405.200	720.584.700	111.363.090	29	611.405.200
720.584.700	829.764.200	143.025.145	32	720.584.700
829.764.200	960.779.600	177.962.585	35	829.764.200
960.779.600	1.091.795.000	223.817.975	38	960.779.600
1.091.795.000	1.310.154.000	273.603.827	41	1.091.795.000
1.310.154.000	——	363.131.017	45	1.310.154.000

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de noviembre de 1982, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	150.073	89.720
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	227.576	158.041
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	150.073	89.720
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia ..	227.576	158.041
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia ..	510.219	441.898
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia ..	561.239	510.219
e) Más de 300 Km. de la residencia	613.169	543.851
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	150.073	89.720
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia ..	227.576	158.041
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia ..	518.390	450.094
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia ..	565.286	514.241
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia ..	621.364	553.069
f) Más de 500 Km. de la residencia	625.841	565.286

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Fíjase el importe establecido en el primer párrafo, del artículo 1º, de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de tres millones seiscientos veintisiete mil treinta pesos ($ 3.627.030), aplicable para el mes de noviembre de 1982.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º, de la Resolución General Nº 1.955, con aplicación para el mes de noviembre de 1982, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de cinco millones cinco mil cuatrocientos cinco pesos ($ 5.005.405).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de un millón seiscientos un mil setecientos treinta pesos ($ 1.601.730) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de ocho millones ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.008.648) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Fíjase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible—, de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de setenta y siete millones quinientos veintisiete mil quinientos pesos ($ 77.527.500), aplicable para el mes de noviembre de 1982.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Fíjase el importe establecido por el artículo 7º, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de ochenta y cuatro millones setenta y ocho mil pesos ($ 84.078.000), aplicable para el mes de setiembre de 1982.

4.2. Exencion del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Fíjase el importe establecido en el inciso i), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de tres millones ochocientos un mil novecientos pesos ($ 3.801.900), aplicable para el mes de setiembre de 1982.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Elias Lisicki

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

AEREA CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de precios Leyes Nros. 21.391 y 21.392 Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de setiembre de 1982 el índice de precios al por mayor —nivel general— con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Setiembre	1981	3.040.592,7
Octubre	1981	3.227.174,3
Noviembre	1981	3.582.107,0
Diciembre	1981	3.963.178,6
Enero	1982	4.519.517,3
Febrero	1982	4.770.706,7
Marzo	1982	4.988.391,3
Abril	1982	5.290.381,5
Mayo	1982	5.780.532,0
Junio	1982	6.671.319,0
Julio	1982	8.529.622,9
Agosto	1982	9.907.441,4
Setiembre	1982	11.794.071,2

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (art 2º a) 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 21|10 Nº 7.463 v. 21|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Por disposición del señor Rector de la Universidad del Litoral se notifica a la señora Marta Mónica Spies de Dipangracio de la Resolución Nº 236, dictada el 8 de junio de 1982, cuya parte resolutiva dice: "El Rector de la Universidad resuelve: Artículo 1º — Ampliar la precitada resolución Nº 175|82, dejándose establecido que deberán tenerse por injustificadas las inasistencias incurridas por la señora Marta Mónica Spies de Dipangracio, los días 31 de diciembre de 1981, 1, 2, 3, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de enero pasado por no prestar servicios; 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 1982 por enfermedad, de las que no se dio aviso y 25 y 26 de igual mes por razones particulares, sin aviso Artículo 2º — De forma. Firmado Dr. Jorge Douglas Maldonado —Rector— Esc. Jorge A. Ramírez —Secretario General."

e. 21|10 Nº 7.464 v. 25|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ANTONIO FRANCISCO OLIVETO, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31658393-13, conforme lo establece la Ley 22.602.

Dra. Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 21|10 Nº 7.465 v. 27|10|82

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nos. 679.985|988, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos

$ 1.260.000 e. 1º|10 Nº 26.058 v. 19|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos los títulos de Bonos Externos 1962 de u$s. 5.000 Nros. 1.330.591 y 1.330.594, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.
$ 1.320.000 e. 6|10 Nº 26.562 v. 5|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 176|86, 2ª Serie de v$n 5.000 Nº 12.923.934; de v$n 10.000 Nº 14.568.801 y de v$n 25.000 Nros. 16.022.732 y 16.049.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s 1.000 Nº 9.353, con copón Nº 4 y siguientes adheridos.
$ 1.300.000.- e. 15|10 Nº 20.659 v. 17|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 1000 Nº 1.001.605, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.
$ 1.320.000.- e. 20|10 Nº 29.142 v. 15|11|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE SERVICIOS
Expediente Nº 3.373 SC|81

La Secretaría de Comunicaciones notifica a las personas físicas o jurídicas que abajo se indican, que se ha declarado la caducidad de las autorizaciones acordadas a las mismas para instalar y poner en funcionamiento redes de estaciones radioeléctricas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 1.583|81. Las estaciones respectivas pueden rehabilitarse previo pago del monto adeudado y formulación de solicitud dentro de los noventa (90) días de la fecha de notificación de la caducidad.
Publíquese por tres días (3), consecutivos.
VERONESI, ANTONIO
CASTELLS, CARLOS A.
COOP. TELEFONICA CNEL. DU GRATY LTDA.
MENEGHINI, JORGE A.
SERVICIOS AGROPECUARIOS EL VENADO S.R.L.
SOCIEDAD RURAL DE AYACUCHO
TRANSPORTES GENERALES S.R.L.
e. 20|10 Nº 7.436 v. 22|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a JOSE PREISZ, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31658567-13, conforme lo establece la Ley 22.062.
Dora Carmen López. Abogada, a cargo de la Gcia Asuntos Jurídicos.
e. 18|10 Nº 7.355 v. 22|10|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALVAREZ, Juan Carlos
ALANIZ, Carlos Santiago
BALDERRAMA, Félix Agapito
CALLEJAS, Hermenegildo
CANNARELLA, Antonio Juan
CARDOZO, Rubén
GUZMAN, Juan Carlos
IBACETA, José Raúl
OEXMER, Jorge Roberto
OLATE, Héctor
VELIZ, Judio Armando
HERRERA, Roberto Manuel
e. 7|10 Nº 7.062 v. 21|10|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nomina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ALFREDO, ANTONIO.
CRUZ RAMON DEL VALLE.
CHAILE, VALENTIN.
FERNANDEZ, SILVESTRE.
GATICA, ARMANDO.
GODOY, DIONISIO RICARDO.
MONTAÑO SANCHEZ, DIOGENES.
PAEZ, JULIO OSCAR.
PALLARES, VICTORIANO RAUL.
RAMIREZ, DANIEL ANTONIO.
RODRIGUEZ, RICARDO RAFAEL.
e. 18|10 Nº 7.356 v. 29|10|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la señorita SARA BEATRIZ MOYANO que por Resolución Nº 1.755|82 juicio de responsabilidad Nº 255|80), la declara deudora del fisco por la suma de nueve millones cuatrocientos veinticinco mil novecientos setenta y cuatro pesos ($ 9.425.974), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y la emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.
e. 20|10 Nº 7.437 v. 22|10|82

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 140|82

Apertura: 8 de noviembre de 1982, a las 16 horas.
Referencia: Adquisición Disk Packs (para ser usados en Driver 9762 de la Control Data).
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de oferta: COMFER: Departamento Contrataciones, Suipacha Nº 765|9, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 21|10 Nº 7.433 v. 1º|11|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 12 de noviembre de 1982, a las 11.
e. 21|10 Nº 7.439 v. 27|10|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº ...

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para lograr el ... de un (1) local destinado al funcionamiento del Distrito Jujuy, en la Provincia del mismo nombre.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Jujuy, sito en la calle Belgrano 986, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.
Para retirar pliegos de condiciones y entregar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 21|10 Nº 7.440 v. 22|10|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.177
Expediente Nº 12.962-L-1982

Para contratar la provisión de cintas para Impresora IBM 3211.
Precio del pliego: $ 5.000.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1982 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 21|10 Nº 7.445 v. 22|10|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 201-P|82

Apertura: 17|11|82.
Hora: 11.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición elementos para continuidad de blindaje de cables.
Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|10 Nº 7.441 v. 29|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 196-P|82

Apertura: 19|11|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de arpillera, tela de lienzo, cilo de algodón, estopa vegetal, etc.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|10 Nº 7.442 v. 29|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 205-P|82

Apertura: 29 de noviembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 350.000.
Trabajos de conservación (reparación, limpieza, pintura, etc.) en el Edificio "Gómez", sito en la calle Humahuaca 3548, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.317.652.373.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 21|10 Nº 7.443 v. 29|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 197-P|82

Apertura: 30 de noviembre de 1982.
Hora: 9.
Apertura: 30 de noviembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $ 4.000.000.
Construcción del Edificio "Gral. José de San Martín", a erigirse en el terreno sito en la calle Chile 459 de la localidad de Gral. José de San Martín, Pcia. del Chaco.
Presupuesto Oficial: $ 9.389.100.000.
Inf. y|o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán consultar y|o adquirir en: Resistencia: J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco.
e. 21|10 Nº 7.444 v. 29|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 21 de octubre de 1982 para resolver la provisión de tinglados con destino a escuelas de educación agropecuaria.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 21|10 Nº 7.446 v. 1º|11|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 21 de octubre de 1982, para resolver la provisión de máquinas agrícolas, con destino a escuelas de educación agropecuaria.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 21|10 Nº 7.447 v. 1º|11|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.788|82
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de algodón, gasa, tela adhesiva, termómetros, líquido bactericida concentrado, bencina medicinal, guantes, alcohol puro, oxígeno medicinal y anhídrido carbónico.
La apertura se efectuará el día 27|10|82 a las 11 horas en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo - División Compras.
Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.
e. 21|10 Nº 7.448 v. 22|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 277.171

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Discos Magnéticos, destinados al Centro de Computos (e.f.) de la Universidad Nacional del Litoral.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, 3.000 - Santa Fe.
Apertura: 29 de octubre de 1982 a las 12 horas.
e. 21|10 Nº 7.449 v. 22|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.267|82-Cde. 231

Llámase a Licitación Pública Nº 46|82, para el día 5 del mes de noviembre de 1982 a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de colchonetas de poliester.
e. 21|10 Nº 7.455 v. 1|11|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.276|82

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82, para la adquisición de uniformes para el personal de juego del Casino Central de Mar del Plata.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1982, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. Nº 37-2868.
e. 21|10 Nº 7.456 v. 1|11|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 358.371|82

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82, para la adquisición de 65.000.000 de tarjetas tipo "Hollerith" destinadas a apuestas del juego de La Quiniela.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal T. E. Nº 37-2868.
e. 21|10 Nº 7.457 v. 1|11|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-6299|82

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 5 de noviembre de 1982 a las once horas, por la contratación del servicio de conservación del parque de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego y plano: $ 480.000.
e. 21|10 Nº 7.458 v. 25|10|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|82, el día 29 de octubre de 1982, a las 13 horas, para la provisión de veinticinco (25) hojas de terciado de pino de 1,60 m. por 2,10 m., de 4 mm. de espesor.
Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 21|10 Nº 7.459 v. 22|10|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO JOSEFINA C. DE BIGNONE
Expte. Nº 51.979|82

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para el día 1º de noviembre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Josefina C. de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000.
e. 21|10 Nº 7.460 v. 22|10|82

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva ...... $ 4.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación .... $ 4.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978). $ 4.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos ... $ 4.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal ...... $ 8.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 4.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

★ 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 21|82 para el día 27 de octubre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidad que a continuación se detallan: Adq. "Comestibles", con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 21|10 Nº 7.450 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Expediente Nº 2020-14544|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 77|82 para el día 29 del mes de octubre de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la provisión e instalación de una línea de alimentación trifásica, solicitado por el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado servicio.

e. 21|10 Nº 7.451 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 1 de noviembre de 1982, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la Reparación y Pintado de los Laterales y Frente del Edificio, Celosías, etc.

e. 21|10 Nº 7.452 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 29 de octubre de 1982, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Oftalmomicroscopio Binocular Estereoscópico para Oftalmología.

e. 21|10 Nº 7.453 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Expte. Nº 1-2020-0132080182|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, para el día 27 del mes de octubre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Service integral de limpieza y su mantenimiento de las instalaciones del Pabellón "B" del edificio del Hospital con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1º piso, Av. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|10 Nº 7.454 v. 22|10|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación de Servicio conservación y mantenimiento de máquinas AO Mod. 3027 Motor.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, T.E. 46-6603, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 28|10|82, a las 12.30 horas.

e. 21|10 Nº 7.461 v. 22|10|82

PROVINCIAS

CORRIENTES
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS
Obras Financiadas con recursos del FO.NA.VI.

Licitación Pública Nº 3|82

Objeto: Construcción 16 viviendas y obras de infraestructura, Estación Torrent, Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 1.562.189.000. (Junio|82).

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1982. Hora: 8.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Ubicación de la obra: Estación Torrent, Corrientes.

Venta de pliegos: A partir del día 18|10|82.

Licitación Pública Nº 4|82

Objeto: Construcción 18 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $ 2.750.474.000. (Junio 1982).

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1982. Hora: 8.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Ubicación de la obra: Ituzaingó, Corrientes.

Venta de pliegos: A partir del día 18|10|82.

Licitación Pública Nº 5|82

Objeto: Construcción 10 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $ 1.604.907.000. (Junio|82).

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1982. Hora: 8.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Ubicación de la obra: La Cruz, Corrientes.

Venta de pliegos: A partir del día 18|10|82.

Licitación Pública Nº 6|82

Objeto: Construcción 10 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $ 1.531.115.000.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1982. Hora: 8.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Ubicación de la obra: Pedro R. Fernández, Corrientes.

Venta de pliegos: A partir del día 18|10|82.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del Instituto de Vivienda de Corrientes, calle Avda. Italia 460, 1º piso, Ctes.

Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, calle Avda. Italia 460, Planta Baja, Corrientes. Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de cada Licitación.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En la Gerencia de Administración, Mesa de Entradas y Salidas. La recepción de los sobres con las propuestas, se efectuarán hasta la hora y día indicada para el acto licitatorio, procediéndose a la apertura sucesiva de las licitaciones conforme a su número de orden.

Observaciones: 1) La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse por escrito, a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.

e. 21|10 Nº 7.462 v. 27|10|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 20.457

Llámase a Licitación Pública Nº 119. Obra "Proyecto y construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales y sistemas complementarios, en la localidad de Plottier, provincia del Neuquén".

Apertura: 3 de diciembre de 1982.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: (Con IVA) once mil cuatrocientos millones de pesos (pesos 11.400.000.000).

Valor del Pliego: Seis millones de pesos ($ 6.000.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 15|10 Nº 7.290 v. 4|11|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.112

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de noviembre de 1982 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de papel d'ario glasado en bobinas, para el año 1983.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Horario de retiro de pliegos: 11 a 15 horas.

e. 20|10 Nº 7.406 v. 29|10|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.114

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1982 a las 11 horas, a efectos de contratar el servicio de limpieza de la Casa de Gobierno.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Buenos Aires, previo pago de la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas.

En el lugar y día indicados se procederá a la apertura del sobre Nº 1 de la licitación.

e. 11|10 Nº 1.100 v. 27|10|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de noviembre de 1982 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3|83, "Para la provisión de papas, verduras y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central". Presupuesto oficial: 1.482.152.000 pesos.

e. 14|10 Nº 7.236 v. 25|10|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 5 de noviembre de 1982 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 5|83. "Para la provisión de productos lácteos solicitada por la División Racionamiento central". Presupuesto Oficial: $ 3.022.000.000.

e. 14|10 Nº 7.238 v. 25|10|82

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjese el día 5 de noviembre de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 6|83. "Para la provisión de pollos y huevos solicitado por la División Racionamiento Central". Presupuesto Oficial: $ 2.591.800.000.

e. 14|10 Nº 7.239 v. 25|10|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de noviembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 152|82. "Para la adquisición de capricho para encuadernación, papel obra, etc., solicitado por la División Talleres Gráficos".

Presupuesto oficial: $ 2.600.000.000.

e. 11|10 Nº 7.102 v. 21|10|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82 para el día 4|11|82 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de butacas, cajones de madera, para fichas, escritorios, juegos de sillones, bateas de madera y escaleras de madera, con destino al sistema Nacional Electoral.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 19|10 Nº 7.400 v. 28|10|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82 para el día 4|11|82 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de armarios, ficheros, escritorios mesas para máquina de escribir metálicas con destino al Sistema Nacional Electoral.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 19|10 Nº 7.401 v. 28|10|82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para la adquisición de: Impresión y armado de contribuciones antárticas científicas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado indicando, el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 20|10 Nº 7.407 v. 22|10|82

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 05|82 para el día 29 de octubre de 1982 a las 11 horas, con el objeto de contratar la Provisión de resortes para bogies ferroviarios.

Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar San Francisco (Of. de Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e. 13|10 Nº 7.146 v. 22|10|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VMF"
Villa María - Córdoba

Licitación Pública Nº V - 01|82

Fecha de apertura: 1º de noviembre de 1982 a las 10 horas.

Por el arrendamiento de: Fracciones de campo de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" que suman 105 (ciento cinco) hectáreas

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, Oficina de Ventas.

Valor del pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).

e. 11|10 Nº 7.103 v. 21|10|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "EGA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 9|82, cuya apertura se fija para el día 2|11|82, por la venta de: Productos químicos, hilados de algodón y alambres varios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la respectiva Tesorería de la suma de pesos 50.000 valor del pliego.

e. 19|10 Nº 7.365 v. 28|10|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional

Licitación Pública Nº 01|82

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra de arquitectura destinada a la reparación de los edificios del Observatorio Central Buenos Ai-

res (Villa Ortúzar), Avenida de Los Constituyentes 3454, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 20 de octubre de 1982, en la calle 25 de Mayo 658, 1er. Piso, Oficina 104, Capital Federal.
Valor de los Pliegos: $ 5.000.000.
Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000.
Fecha de apertura de ofertas: 17 de noviembre de 1982, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.
Garantía de oferta: $ 10.000.000.
e. 20|10 Nº 7.408 v. 2|11|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 15|82
Llámase a Licitación Pública Nº 15|82 para la realización en este Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Ejecución de revoques y pinturas a diez (10) viviendas del barrio aeronáutico, Area Material "Río IV".
Apertura: 4 de noviembre de 1982, 11 horas.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto Oficial: $ 260.000.000.
Garantía de Oferta: $ 2.600.000.
Valor del Pliego: $ 250.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).
e. 20|10 Nº 7.409 v. 26|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 16|82
Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de la Red del Sistema contraincendio en la Planta Trasmisora y Receptora en el Aeródromo Comodoro Rivadavia".
Presupuesto Oficial: $ 48.000.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: Día 28 de octubre de 1982, a las 10 horas.
Valor del Pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).
Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 20 al 27 de octubre del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Casilla Correo 346, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 7.410 v. 22|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 19|82 para otorgar con carácter de concesión de uso, el Servicio para la Venta de Prendas de Lana de Vestir y Artículos de Marroquinería, en el Local Nº 7 ubicado en el Hall Internacional del Aeropuerto Ezeiza.
Apertura: 4 de noviembre de 1982 a las 9.30 horas, en Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial); Aeropuerto Ezeiza: en el horario de 9 a 12 horas desde el 18 de octubre hasta el 3 de noviembre de 1982.
Precio de los pliegos: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
e. 18|10 Nº 7.318 v. 22|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Llámase a Licitación Pública Nº 002|82, para la ejecución de la obra "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un (1) ascensor con capacidad para cuatro (4) personas en torre de control del aeródromo Reconquista", Reconquista, Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 450.000.000.
Fecha de apertura: 4|11|82.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto oficial.
Obra de: Ingeniería.
Precio documentación técnica: 900.000 pesos.
e. 18|10 Nº 7.319 v. 22|10|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 15|82 para el alquiler de equipos de procesamiento de la palabra.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 11 de noviembre de 1982, a las 11.
e. 20|10 Nº 7.411 v. 26|10|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.084|82.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para lograr el servicio de transporte de cajones conteniendo valores fiscales, bandas para máquinas Audit., papel para máquinas fotocopiadoras de documentación, manifold, etc., desde el 1º|1 al 31|12|83.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1982, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º Piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 18|10 Nº 7.320 v. 27|10|82

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 2|982
Apertura: 8|11|82, 14 horas.
Provisión y montaje de un sistema de energía ininterrumpible en el Centro de Cómputos de esta Caja.
"Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 2|982 se postergó para el 8 de noviembre de 1982, a las 14 horas".
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital), cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 14|10 Nº 7.251 v. 25|10|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83|82
Expte. Nº 7.961|82
Llámase a Licitación Pública para el día 2 del mes de noviembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982 - 2º piso - Of. 119 - Capital Federal.
e. 15|10 Nº 7.294 v. 26|10|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.222
Expediente Nº 117.702|82
Llámase a licitación pública para el día 1º de noviembre de 1982 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de una Caldera Seccional de Hierro Fundido" para el Edificio de la calle Alsina 1407 - Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 160.000.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000.-).
e. 15|10 Nº 7.295 v. 21|10|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 195|82, para contratar los trabajos de "Provisión montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) Sistemas de aspiración de polvo en las galerías adosadas e inclinada de Embarque en la Unidad I, Puerto Nuevo, Buenos Aires", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 10.000.000.000.
Precio de los pliegos: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1982 a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 13|10 Nº 7.150 v. 2|11|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 26|82.
Expediente Nº 2.388|82.
Objeto: Venta de lotes en Villa Traful, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Provincia de Neuquén, con obligación de construir vivienda unifamiliar.
Apertura: El día 1º de diciembre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fé 690, piso 2º, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Consulta y Venta de Pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000).
e. 18|10 Nº 7.323 v. 27|10|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 28|82.
Expediente Nº 1.329|82.
Objeto: Construcción de dos (2) viviendas para guardaparques en jurisdicción del Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquén.
Apertura: El día 23 de Noviembre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamentos de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fé 690, piso 2º, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.
Venta y Consulta de Pliegos: En los lugares de apertura.
Presupuesto Oficial: Pesos mil doscientos diez millones ($ 1.210.000.000).
Valor del Pliego: Pesos un millón doscientos diez mil ($ 1.210.000).
e. 18|10 Nº 7.324 v. 5|11|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 27|82
Expediente Nº 1228 82
Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparques en el Parque Nacional de Calilegua (Prov. de Jujuy), y otra en el Parque Nacional Bariltú (Provincia de Salta).
Apertura: El día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos. Avda. Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.
Consulta y venta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000).
e. 14|10 Nº 7.255 v. 3|11|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Subsecretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 003|BA|82
Objeto: Provisión de Cianuro. Presupuesto Oficial: $ 3.800.000.000.— Apertura: 3|11|82 a la hora 11. Valor del Pliego: $ 200.000.— Consultas y retiro de Pliegos: Lunes a Viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710 - 6º Piso - Capital, Dpto. Suministros.
e. 11|10 Nº 7.113 v. 21|10|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.222-0 hasta el día 3 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de pintura en el edificio del Arzobispado de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 887.220.000.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Precio de la documentación: $ 280.000.
Garantía de oferta: $ 8.872.200.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Las ofertas se presentarán en el Distrito Sur S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.
El pliego podrá adquirirse en el Distrito Sur S.N.A., o en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.
e. 11|10 Nº 7.120 v. 25|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.176
Expte. 11.993-L-1982
Para contratar la provisión de cubiertas y cámaras.
Precio del pliego: $ 10.000.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1982, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 7.159 v. 22|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1499|82 para la ejecución de trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en la Ruta Nº 3, Sección: Km. 19,1 – Km. 29,4 y Acceso Norte a la Capital Federal - Progresivas: 0 - 8.500, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 2.183.432.400.
Depósito de garantía: $ 21.834.324. — Precio del pliego: $ 437.000, plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|10 Nº 7.158 v. 2|11|82

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 11.311-LP-82
Contratación del servicio de limpieza y/o rastreo de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales.
Apertura: 18|11|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 18|10 Nº 7.333 v. 5|11|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.203-LP-82
Adquisición de matafuegos. Apertura: 2|11|1982 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.
e. 14|10 Nº 7.263 v. 25|10|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 9.564-LP-82
Licitación Pública
Adquisición de 1.200 toneladas de cal viva aérea con destino al Establecimiento General M. Belgrano.
Apertura: El 29|10|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
e. 11|10 Nº 7.118 v. 21|10|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Prorrógase para el día 30 de noviembre de 1982 a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 16|82 - Contratación de los servicios de dirección, operación y asesoramiento de perforación de sondeos para exploración de carbón, en la Provincia de Santa Cruz, República Argentina.
e. 20|10 Nº 7.413 v. 21|10|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.325:
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización Operativa del Sistema de Distribución de Gas en la Zona Sur del Gran Buenos Aires - Renovación y Conversión Total de la Red de Gas Natural en Avellaneda - Provincia de Buenos Aires".
Apertura: 8|11|82, 9 horas.
Valor Doc.: $ 710.000.
Licitación Pública Nº 10.326:
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización Operativa del Sistema de Distribución de Gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires - Ampliación Red Media Presión - Zona Centro Sur".
Apertura: 9|11|82, 9 horas.
Valor Doc.: $ 3.600.000.
Licitación Pública Nº 10.327:
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Normalización Operativa del Sistema de Distribución de Gas en Capital Federal y Gran Buenos Aires - Ampliación Red Media Presión - Zona Centro".
Apertura: 10|11|82, 9 horas.
Valor Doc.: $ 3.600.000.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 20|10 Nº 7.412 v. 21|10|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 31|82
Provisión, montaje y puesta en servicio del equipamiento necesario para la utilización de gas natural y fuel-oil en las Calderas Nros. 3 y 4 en la Central Térmica "San Nicolás", en la Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 18|11|82, 10 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 17 horas.
e. 20|10 Nº 7.414 v. 26|10|82

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
Licitación Pública 2|82

Provisión y montaje de cañería de alimentación de gas natural para turbogas Fiat TG-16 y montaje de Planta Reguladora de Central Catamarca (Provincia de Catamarca).

Fecha de Apertura: 29|10|1982, 10 horas.

Valor del Pliego, primer juego: pesos 1.500.000 segundo juego: $ 1.000.000. — Consulta y retiro documentación: Gerencia Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal y División Tucumán, Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán.

Lugar apertura: Oficinas de Abastecimiento Regional Noroeste, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

e. 19|10 Nº 7.403 v. 21|10|82

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 14 DNR|82, hasta el día 7 de diciembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la estación de radiodifusión LRA 26 Radio Nacional Resistencia (Provincia del Chaco).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 13.183.933.920.
Importe de garantía: $ 131.839.339.
Valor del pliego: $ 4.000.000.

e. 18|10 Nº 7.327 v. 5|11|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 15 DNR|82, hasta el día 9 de diciembre de 1982 a las 13.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico con obras civiles y electromecánicas complementarias, destinado a la filial 28 Radio Nacional La Rioja (Provincia de La Rioja).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 11.863.141.296.
Importe de Garantía: $ 118.631.412.
Valor del Pliego: $ 3.500.000.

e. 15|10 Nº 7.297 v. 4|11|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DNR|82, hasta el día 16 de noviembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación de la nueva Planta Estudios; reacondicionamiento, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la estación de radiodifusión en la filial LRA 29 Radio Nacional San Luis (Provincia de San Luis).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes, 132|172, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 5.561.877.456.
Importe de Garantía: $ 55.618.775.
Valor del Pliego: $ 1.600.000.

e. 11|10 Nº 7.116 v. 1º|11|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DNR|82, hasta el día 28 de octubre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción de un nuevo edificio y reinstalación del sistema radioeléctrico existente para la Planta Transmisora de LRA 6 Radio Nacional Mendoza (Provincia de Mendoza).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 8, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 5.802.085.500.
Importe de garantía: $ 58.020.855.
Valor del pliego: $ 1.800.000.

e. 7|10 Nº 7.006 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Apertura: 16|11|82, horas: 10.30.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Adquisición de Pliego: $ 100.000.
Inf. y|o Vta. de Pliegos en Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.415 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 205-P|82

Apertura: 26|11|82, hora: 9.
Valor del Pliego: $ 136.000.
Adquisición de 4 transmisores y medidor de nivel con módulo de hablar incorporado.
Inf. y|o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.416 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 198-P|82

Apertura: 18|11|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de "Elementos termoplásticos" (Rueda de impulsos, mango color gris, bocina marfil, etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.417 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 193-P|82

Apertura: 25|11|82. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Cachari", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano esq. Avellaneda, de la localidad de Cachari, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 1.690.975.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 18|10 Nº 7.328 v. 26|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 192-P|82

Apertura: 22 de noviembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Trabajos de Ampliación-Construcción del Edificio "Olavarría", sito en la calle Belgrano Nº 2966 (e) Moreno y Lamadrid de la Ciudad de Olavarría, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 4.100.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 18|10 Nº 7.329 v. 26|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 194-P|82

Apertura: 16|11|82. Hora: 9.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de cajón de herramientas, mangos, etc.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|10 Nº 7.330 v. 26|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 206-P|82

Apertura: 15|11|82.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición Cápsulas transmisoras.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 7.257 v. 22|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 207-P|82

Apertura: 18|11|82.
Hora: 11.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de: Lámpara eléctrica, lámpara tubular fluorescente, arrancador llave eléctrica, etc.
Inf. y|o venta de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.418 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 184-P|82

Apertura: 12|11|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición postes de madera.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos podrán retirarse en: La Plata: Calle 50 Nº 687, P. 2º. Mar del Plata: Av. Luro 2448, P. 5º. Bahía Blanca: Av. Colón 424. Córdoba: Vélez Sársfield 1231, P.B. Rosario: Ovidio Lagos 4770. Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º. Corrientes: Catamarca 1361 y Posadas: Colón 151 respectivamente.

e. 14|10 Nº 7.258 v. 22|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 190-P|82

Apertura: 2|11|82.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 170.000.
Material: Adquisición de juegos para empalme de disco y tapón obturador.
Inf. y|o Vta. de pliegos: en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario: de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 7.259 v. 22|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 189-P|82

Apertura: 25|11|82. Hora: 9.
V|pliego: $ 110.000.
Material: Puesto de medición de ruido blanco.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|10 Nº 7.331 v. 26|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 195-P|82

Apertura: 17|11|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición elementos de tornería (buje, clavija, jack, etc.).
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|10 Nº 7.370 v. 27|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 186-P|82

Apertura: 24 de noviembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Trabajos de prosecución, construcción del Edificio "Bouchardo", sito en la calle O. Guerrero esq. Bmé. Mitre de la localidad de Bouchardo, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 3.300.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán observar y|o adquirirse en: Córdoba: Vélez Sársfield 1231, P.B.

e. 19|10 Nº 7.371 v. 27|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 199-P|82

Apertura: 26 de noviembre de 1982.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Huanguelen", a erigirse en el terreno sito en la calle 2 (e) 27 y 28 de la localidad de Huanguelen, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 3.100.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|10 Nº 7.372 v. 27|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 209 - P/82. Apertura: 4|11|82. Hora: 11. Pliego: $ 180.000.
Adquisición de pilas.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|10 Nº 7.373 v. 27|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 191-P|82

Apertura: 9|11|82.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 500.000.
Alquiler de unidades (Automóvil-furgoncito, Pick-up y camión) a ser utilizadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el período 1982|83.
Inf. y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 16 horas.

e. 14|10 Nº 7.260 v. 22|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 200-P|82

Apertura: 1º|11|82.
Hora: 11.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición fichas para T.P.A.A. — Area Urbana.
Informes y|o adquisición de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 7.261 v. 22|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Público Nº 188-CP|82

Apertura: 8-11-82.
Hora: 15.
Pliego: $ 200.000.
Por la concesión de servicio de refrigerio y comedor por el sistema de autoservicio en los edificios "Golf", "Coghlan" y "Vernet" sitos en Dorrego 2520, 2º piso, Estomba 2836 y Av. La Plata 1540, 6º piso, todos en Capital Federal. Inf. Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|10 Nº 7.298 v. 25|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 166-P|82

Apertura: 5|11|82.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición herramientas especiales (Acanaladora de muros, Taladro de rotación, percusión, martillo perforador, etc.).
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 7.155 v. 21|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 187-P|82

Apertura: 5|11|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición ligaduras de plomo, plomo puro comercial y soldadura.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 7.156 v. 21|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 202-P|82

Apertura: 29|10|82.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 180.000.
Adquisición de alambre para cruzada y cable para instalación interna.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|10 Nº 7.157 v. 21|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 162|82

Llámase a licitación Pública para adquirir: "Formularios, fichas, carátulas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1982, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 335.000.

$ 1.080.000 e. 20|10 Nº 28.679 v. 29|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 163|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel carbónico".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1982, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 218.000.

$ 1.080.000 e. 20|10 Nº 28.678 v. 29|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 161|82

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Pantalones y guardapolvos". Las propuestas serán recibidas hasta el día

4 de noviembre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 510.000.
$ 1.080.000.- e. 19|10 Nº 28.675 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 154|82
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rollos de etiquetas autoadhesiva para franqueadora Frama".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de noviembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 364.000.
$ 1.320.000 e. 18|10 Nº 27.977 v. 27|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 151|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Matafuegos y Mangas de Lino". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de noviembre de 1982 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 274.000.
$ 1.320.000 e. 14|10 Nº 27.980 v. 25|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|82
Llámase a licitación pública para adquirir: "Veinte Equipos Transceptores de F.M.F. con Antena". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de noviembre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 314.000.
$ 1.320.000 e. 14|10 Nº 27.979 v. 25|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 153|82
Llámase a licitación pública para adquirir: Talonarios Fórmula 2.005". Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de noviembre de 1982 a las 17.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 400.000.
$ 1.320.000 e. 14|10 Nº 27.978 v. 25|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIA-82, para el día 15 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pedro Luro (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 21º Bahía Blanca o en la oficina Pedro Luro (Dto. 21º).
Presupuesto oficial: pesos 2.590.000.000.
Importe de garantía: pesos 25.900.000.
Valor del pliego: pesos 1.050.000.
e. 15|10 Nº 7.299 v. 4|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 160|82
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Microteléfonos de Cabezal". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 587.000.
$ 1.080.000.- e. 19|10 Nº 28.674 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 45 DIA-82, para el día 8 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Ignacio (Provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º Posadas o en la oficina San Ignacio (Dto. 14º).
Presupuesto oficial: pesos 1.880.000.000.
Importe de garantía: pesos 18.000.000.
Valor del pliego: pesos 764.000.
e. 15|10 Nº 7.300 v. 28|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 44 DIA-82, para el día 19 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Río Segundo (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Distrito 11º (Río Cuarto) o en la oficina Río Segundo (Dto. 6º).
Presupuesto Oficial: $ 1.604.914.000.
Importe de garantía: $ 16.050.000.
Valor del pliego: $ 654.000.
e. 19|10 Nº 7.374 v. 1º|11|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 61
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 20 de octubre de 1982, para resolver la provisión de artefactos de iluminación, con destino a Biblioteca Nacional de Maestros.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 20|10 Nº 7.419 v. 21|10|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 13.828|82.
Resolución Nº 2.153
Llámase a Licitación Pública Nº 1.410 cuya apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros; Independencia 2625, 1º piso, Buenos Aires, para la adquisición de equipos de Electricidad, Física, Química, Neumática e Hidráulica con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 11|10 Nº 7.121 v. 21|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 23.229|82
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de mantenimiento y|o remodelación de los inmuebles dependientes de la U.B.A. - Sistema de ejecución: Coste y Costas. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064 - Presupuesto Oficial $ 300.000.000. Valor de cada pliego: $ 300.000. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras y Licitaciones - Reconquista 694 - P.B. Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. - Apertura en la antedicha dirección el día 3 de noviembre de 1982 a las 12.30 hs.
e. 18|10 Nº 7.334 v. 22|10|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 759.527|82
Llámase a Licitación Pública para los trabajos de: "Adquisición e instalación de caldera y red de provisión de gas" para la Carrera de Ingeniería y Alimentos, Luján, Rutas 5 y 7, Pcia. de Buenos Aires.
Sistema de ejecución: "Ajuste alzado".
Garantía según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Presupuesto oficial: $ 720.000.000.
Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $ 700.000.
Apertura, en la antedicha Dirección, el día 5 de noviembre de 1982, a las 11.30 horas.
e. 20|10 Nº 7.420 v. 26|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para la ejecución de la obra: "Departamento de Ingeniería Química" para Facultad de Ingeniería.
Presupuesto Oficial: Mil trescientos veinticuatro millones ciento treinta y ocho mil quinientos diez pesos (pesos 1.324.138.510).
Ubicación: Calle 115 e|48 y 49, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115 - La Plata, el día 11 de noviembre de 1982 a las 9 hs.
Adquisición del légajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones - Calle 7 Nº 776.
Precio del legajo: Un millón quinientos mil ($ 1.500.000).
e. 18|10 Nº 7.337 v. 29|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.241 y ag.
Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 28 de octubre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de: Trajes, uniformes, guardapolvos, etc., con destino a diversos institutos, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 20|10 Nº 7.421 v. 21|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 41.199
Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 23 de noviembre de 1982 a las 10 horas, para la ejecución de la Obra: Sector 1 Aulas y Laboratorios del C.U.A.S., Terminaciones y Equipamientos 4ta. Etapa.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 7|10 Nº 7.010 v. 28|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Llama a Licitación Pública Nº 01|82, para la adquisición de equipos e instrumental destinados a la Facultad de Ingeniería.
Presupuesto oficial: $ 235.209.000.
Fecha apertura: 29 de octubre de 1982.
Horas: 9 (nueve).
Local: Dirección General de Administración, Belgrano 1158, San Salvador de Jujuy.
e. 20|10 Nº 7.422 v. 22|10|82

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID-CONICET
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 63|82
Apertura: 22|11|82 a las 14 horas.
Objeto: Adquisición equipos de filmación, proyección etc.
Destino: CRIBABB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 250.000.
Licitación Pública Nº 64|82
Apertura: 22|11|82 a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición instrumental científico.
Destino: INTEC - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 67|82
Apertura: 22|11|82 a las 15 horas.
Objeto: Adquisición cámaras flujo laminar, congelador, martillo eléctrico.
Destino: IANIGLA - Mendoza.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 72|82.
Apertura: 22|11|82 a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición de acoplados, rastra, desmalezadora.
Destino: CRIBABB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 30.000.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la mismma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 19|10 Nº 7.377 v. 28|10|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID-CONICET
Prórroga
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 59|82 programada para el 18|10|82 a las 16 horas ha sido diferida para el 29|10|82 a las 16 horas. Informes y venta de pliegos en Av. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas.
e. 19|10 Nº 7.378 v. 28|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.216|82
Llámase a Licitación Pública Nº 35|82, para la venta de cincuenta mil (50.000) kilogramos de tarjetas en desuso provenientes de jugadas vencidas de La Quiniela, acomodadas en cajas de cartón corrugado.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de octubre de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2368.
e. 20|10 Nº 7.423 v. 21|10|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.84|82
Llámase a Licitación Pública Nº 34|82 para la adquisición de 25.000.000 de tarjetas tipo Hollerith para jugadas del PRODE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2368.
e. 18|10 Nº 7.345 v. 27|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 030-0131|81
Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 3 de noviembre de 1982, a las once horas, por la adquisición de mobiliario.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego y planos: $ 350.000.
e. 19|10 Nº 7.385 v. 21|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación: 770-0231|83
Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 4 de noviembre de 1982, a las 11 horas, por los trabajos de adecuación y reparación en el edificio Inclan 3570, Capital Federal, "por el sistema de ajuste alzado, con reajuste de precios por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 1.200.000.
Presupuesto oficial: $ 1.236.161.400.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital.
Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.
e. 15|10 Nº 7.303 v. 28|10|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 56|82, el día 28 de octubre de 182, a las 13 horas, por la adquisición de cuatro (4) visores lectores impresores de rollos de microfilm y un (1) visor lector de rollos de microfilm.

Pliegos de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 20|10 Nº 7.424 v. 21|10|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 1|83, el día 1º de noviembre de 1982, a las 12.30 horas, por el servicio de limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los edificios pertenecientes al Organismo (cinco (5) edificios en total).

Pliego de condiciones, en el Departamento Despacho, Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 14|10 Nº 7.274 v. 25|10|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 3|83, el día 2 de noviembre de 1982, a las 12.30 horas, por la contratación de un servicio de refrigerio durante el período 1|1|83 al 31|12|83, lo que implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin. El servicio deberá prestarse para una dotación de 1.940 agentes distribuidos en los siguiente edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 768.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Despacho - Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 15|10 Nº 7.305 v. 26|10|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 5|83, el día 4 de noviembre de 1982, a las 13 horas, por el servicio de mantenimiento integral, con provisión de repuestos y mano de obra incluída de quince (15) ascensores (marcas Schindler, Belmar, Belmonte, Siemens, Universal y Volta), ubicados en los distintos cinco (5) edificios que componen este Organismo, todos de Capital Federal.

Pliegos de condiciones, en el Departamento Despacho, Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original donde consta el Número de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 19|10 Nº 7.387 v. 28|10|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02178|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para el día 26 de octubre de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 20|10 Nº 7.425 v. 21|10|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Expediente Nº 23.061|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 8 de noviembre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 1.000.000.

e. 20|10 Nº 7.426 v. 29|10|82

INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Expediente Nº 23.191|82

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 8 de noviembre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", sito en Ruta 25, Camino Escobar, Pilar, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades desde el 1º de diciembre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 1.000.000.

e. 20|10 Nº 7.427 v. 29|10|82

INSTITUTO "CAYETANO ZIBECCHI"
Expediente Nº 21.332|82

Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para el día 8 de noviembre de 1982 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" sito en Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades desde el 1º de diciembre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso - Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del Menú: $ 1.000.000.

e. 20|10 Nº 7.428 v. 29|10|82

INSTITUTO "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
Expediente Nº 22.577|82

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 13|10 Nº 7.172 v. 22|10|82

INSTITUTO "ESTELA MATILDE OTAMENDI"
Expediente Nº 22.758|82

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 13|10 Nº 7.173 v. 22|10|82

INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO"
Expediente Nº 22.806|82

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Km. 85 1|2, Olivera, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 13|10 Nº 7.174 v. 22|10|82

INSTITUTO "JOSE MARIA PIZARRO Y MONJE"
Expediente Nº 22.774|82

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "José María Pizarro y Monje", Paz Soldán 5200, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000

e. 13|10 Nº 7.175 v. 22|10|82

INSTITUTO "ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA" "CENTRO DE REHABILITACION PARA CIEGOS"
Expediente Nº 51.967|82 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia" y al "Centro de Rehabilitación para Ciegos", ubicados en Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital; donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 13|10 Nº 7.176 v. 22|10|82

PABELLON RESIDENCIAL PARA ANCIANOS "JOSE LEON SUAREZ"
Expediente Nº 52.096|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para el día 29 de octubre de 1982 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial para Ancianos "José León Suárez", Avda. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital.

Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 13|10 Nº 7.171 v. 22|10|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001014|82-8

Llámase a la Licitación Pública Nº 30|82 para el día 4 del mes de noviembre del año 1982 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Velez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación de la red principal de agua potable de este Instituto.

e. 14|10 Nº 7.273 v. 25|10|82

SECTOR ZOONOSIS RESERVORIOS Y VECTORES
Expediente Nº 2020-9742|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 80|82 para el día 8 del mes de noviembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de vacuna antirrábica uso canina solicitado por el Sector Zoonosis Reservorios y Vectores. Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso oficina 4.132, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 19|10 Nº 7.380 v. 28|10|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000849|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 39|82 para el día 4 de noviembre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio de reparación de máquinas de lavadero, instalación eléctrica, desagües, pisos, paredes, azulejos, pintura general, etc. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P.B. - Capital - T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del Pliego: Pesos 250.000.

e. 13|10 Nº 7.165 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000842|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para el día 3 de noviembre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar el material y la mano de obra necesarios para la ejecución de trabajos de renovación, mantenimiento y construcción de una nueva entrada para el personal, Biblioteca, etc. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P.B. - Capital- T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Valor del pliego: $ 200.000.

e. 13|10 Nº 7.167 v. 22|10|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-17840|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 37|82 para el día 29 de octubre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar los trabajos de remodelación de los locales sanitarios del Pabellón Central, Sector A, del establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros - Barracas 375 - P.B. - Capital - T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 —horas. Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 13|10 Nº 7.166 v. 22|10|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 423|82, para el día 5 de noviembre de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la construcción de la estructura de hormigón armado del edificio que será la futura sede del Juzgado Federal de Gral. Roca, sito en la calle España esquina San Martín de la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro.

Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal (valor del pliego pesos cinco millones ($ 5.000.000).

Informes y entrega de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Importe de la garantía: Pesos cuarenta millones ($ 40.000.000).

Atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.

e. 7|10 Nº 7.030 v. 28|10|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de carteleras informativas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: 26|10|82 a las 11.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.429 v. 21|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de resmas de papel.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 4|11|82, a las 11.30 horas.

e. 19|10 Nº 7.388 v. 28|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-out y continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º p., T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 3|11|82, a las 11.30 horas.

e. 18|10 Nº 7.348 v. 27|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de ovillos de hilo fino.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: 1-11-82, a las 11.30 horas

e. 14|10 Nº 7.276 v. 25|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-out.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º p., T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 2|11|82, a las 11.30 horas.

e. 15|10 Nº 7.307 v. 26|10|82